ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 13/2018
MODALIDAD: LPN
EXPEDIENTE Nº DNCP 313.790 – ID 348.449
LLAMADO "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALUERZO ESCOLAR"
FECHA: 18 de Julio de 2018
HORA: 14:00

En el ciudad de Filadelfia, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM Nº 08/2016, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa **ID 348.449 – "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALUERZO ESCOLAR"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 13 de julio del 2018 siento las nueve horas con quince minutos, al cumplirse el plazo de presentación de ofertas, **ID N°348.449** se procedió a la apertura del sobre de oferta del presente llamado de **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALUERZO ESCOLAR"**, presentado por el oferente **CARNI SHOP S.R.L. y NESTOR A. GONZALEZ O.**, en base y labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

OFERENTE: CARNI SHOP S.R.L.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio tota
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDON	No	1.673	Marisol	Py.	13.825	23.129.22
2	50101538-003	Ajo	Kilogramos	GRANEL	No	105	Nacional	Py.	1.200	126.00
3	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	No	2.822	Tio Nico	Py.	4.350	12.275.70
4	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	No	210	Granosur	Py.	6.080	1.276.80
5	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	No	5.645	Nacional	Py.	5.950	33.587.75
6	50112001-004	Carnaza negra	Kilogramos	PAQUETE	No	5.435	Filas	Py.	41.400	225.009.00
7	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	GRANEL	No	4.181	Nacional	Py.	5.700	23.831.70
8	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	MAZO	No	105	Nacional	Py.	3.600	378.00
9	50161511-005	Dulce de batata	Kilogramo	PAQUETE	No	628	Primicia	Py.	19.000	11.932.00

			s							
10	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	No	2.613	Norte	Py.	4.185	10.935.40
11	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	No	1.673	Nacional	Py.	7.450	12.463.85
12	50171550-007	Laurel de espana	Kilogramos	PAQUETE	No	34	Arcoiris	Py.	116.850	3.972.90
13	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	No	2.718	Trebol	Py.	6.650	18.074.70
14	50101538-008	Lechuga	Kilogramos	CAJA	No	1.882	Nacional	Py.	3.350	6.304.70
15	50101538-009	Locote	Kilogramos	CAJA	No	2.091	Nacional	Py.	14.500	30.319.50
16	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	No	4.181	Nacional	Py.	2.350	9.825.35
17	50101634-006	Manzana	Kilogramos	CAJA	No	2.927	Nacional	Py.	11.250	32.928.75
18	50101634-007	Melon	Kilogramos	CAJA	No	6.271	Nacional	Py.	6.200	38.880.20
19	50192403-001	Miel de abeja	Litros	BOTELLA	No	251	Nacional	Py.	51.300	12.876.30
20	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	No	4.808	Nacional	Py.	7.950	38.223.60
21	50171550-009	Oregano	Kilogramos	PAQUETE	No	11	Arcoiris	Py.	86.800	954.80
22	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	PAQUETE	No	5.435	Kzero	Py.	23.950	130.168.25
23	50101538-012	Pepino	Kilogramos	GRANEL	No	1.255	Nacional	Py.	6.800	8.534.00
24	50101634-001	Anana o pina	Kilogramos	CAJA	No	4.181	Nacional	Py.	7.800	32.611.80
25	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	No	628	Nacional	Py.	9.200	5.777.60
26	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	PAQUETE	No	941	Nacional	Py.	25.650	24.136.65
27	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	No	2.509	Nacional	Py.	4.750	11.917.75
28	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	PAQUETE	No	1.673	Nacional	Py.	8.150	13.634.95
29	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	No	230	Arcoiris	Py.	3.850	885.50
30	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	No	12.019	Nacional	Py.	10.500	126.199.50
31	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	PAQUETE	No	5.226	Nacional	Py.	6.700	35.014.20
32	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	CAJA	No	5.435	Nacional	Py.	5.350	29.077.25
									Precio Total	**965.263.68**

3

Anexo E
Documentos de la Oferta
CARNI SHOP S.R.L.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	☑	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	☑	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	☑	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	☑	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	☑	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	☑	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	☑	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea		

4

importador y/o distribuidor de los bienes.		
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
-Copia de contratos que demuestren la efectiva prestación de servicios a instituciones privadas o del estado y en relación al volumen y complejidad de los servicios solicitados.	☑	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

OFERENTE: NESTOR A GONZALEZ O.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDON	No	1.673	n/e	n/e	13.000	21.749.00
2	50101538-003	Ajo	Kilogramos	GRANEL	No	105	n/e	n/e	18.900	1.984.50
3	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	No	2.822	n/e	n/e	4.350	12.275.70
4	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	No	210	n/e	n/e	6.000	1.260.00
5	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	No	5.645	n/e	n/e	4.200	23.709.00
6	50112001-004	Carnaza negra	Kilogramos	PAQUETE	No	5.435	n/e	n/e	49.000	266.315.00
7	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	GRANEL	No	4.181	n/e	n/e	4.300	17.978.30
8	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	MAZO	No	105	n/e	n/e	1.500	157.50
9	50161511-005	Dulce de batata	Kilogramos	PAQUETE	No	628	n/e	n/e	15.000	9.420.00
10	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	No	2.613	n/e	n/e	4.000	10.452.00
11	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	No	1.673	n/e	n/e	8.600	14.387.80
12	50171550-007	Laurel de espana	Kilogramos	PAQUETE	No	34	n/e	n/e	90.000	3.060.00
13	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	No	2.718	n/e	n/e	5.600	15.220.80
14	50101538-008	Lechuga	Kilogramos	CAJA	No	1.882	n/e	n/e	4.300	8.092.60

15	50101538-009	Locote	Kilogramos	CAJA	No	2.091	n/e	n/e	8.000	16.728.00
16	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	No	4.181	n/e	n/e	12.500	52.262.50
17	50101634-006	Manzana	Kilogramos	CAJA	No	2.927	n/e	n/e	13.500	39.514.50
18	50101634-007	Melon	Kilogramos	CAJA	No	6.271	n/e	n/e	6.000	37.626.00
19	50192403-001	Miel de abeja	Litros	BOTELLA	No	251	n/e	n/e	45.000	11.295.00
20	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	No	4.808	n/e	n/e	6.950	33.415.60
21	50171550-009	Oregano	Kilogramos	PAQUETE	No	11	n/e	n/e	70.000	770.00
22	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	PAQUETE	No	5.435	n/e	n/e	16.800	91.308.00
23	50101538-012	Pepino	Kilogramos	GRANEL	No	1.255	n/e	n/e	5.000	6.275.00
24	50101634-001	Anana o pina	Kilogramos	CAJA	No	4.181	n/e	n/e	6.000	25.086.00
25	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	No	628	n/e	n/e	11.000	6.908.00
26	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	PAQUETE	No	941	n/e	n/e	30.000	28.230.00
27	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	No	2.509	n/e	n/e	3.750	9.408.75
28	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	PAQUETE	No	1.673	n/e	n/e	7.150	11.961.95
29	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	No	230	n/e	n/e	3.000	690.00
30	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	No	12.019	n/e	n/e	8.500	102.161.50
31	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	PAQUETE	No	5.226	n/e	n/e	4.690	24.509.94
32	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	CAJA	No	5.435	n/e	n/e	2.500	13.587.50
								Precio Total		**917.800.44**

Anexo E

Documentos de la Oferta

NESTOR A. GONZALEZ O.

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
e) Formulario de Oferta *	☑	

6

f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	☑	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	☑	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	
V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	☑	
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	☑	
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	☑	
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	☑	
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
VI. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
-Copia de contratos que demuestren la efectiva prestación de servicios a instituciones privadas o del estado y en relación al volumen y complejidad de los servicios solicitados.	☑	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

7

EVALUACION

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura, y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, todos oferentes han cumplido con la presentación de la documentación sustancial requerida en el PBC.

Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por la participante, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.
Este Comité Evaluador obrando de acuerdo al Art.61 Numeral 3 y 4 ha Evaluado a los oferentes con las mejores ofertas según cuanto sigue:

- La oferente **CARNI SHOP S.R.L. CON RUC 80019109-9** presentó una oferta de **Gs. 965.263.680 (Novecientos Sesenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta)** la cual cumple con las previsiones presupuestarias y las documentación sustanciales requeridas en el PBC.

- La oferente **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ CON RUC 80056552-5** presentó la **Constancia de SIPE N°1503673** todos los demás activo y una oferta de **Gs.917.800.440 (Novecientos Diez y Siete Millones Ochocientos Mil Cuatrocientos Cuarenta)** la cual cumple con las previsiones presupuestarias y las documentación sustanciales requeridas en el PBC.

Con relación a la Composición de Precios Unitarios según **Resolución N°. 1173/16** la **Composición de Precios Unitarios** se le solicito una explicación detallada de los precios unitarios a los oferentes **CARNI SHOP S.R.L. Y NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ** los Ítems que no se ajustan dentro del margen según el precio referencia.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ID 348.449

Itms	Cantidad	Cant	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		CARNI SHOP S.R.L.		RES. N°956/1173/2016
	Solic.	Adj.	Unidad			-30%	+ 20 %	Precio Unitario	Precio Total	
2	105	105	Kilo	Ajo	27.000	18.900	32.400	1.200	126.000	No se ajusta
32	5435	5435	Kilo	Zapallo	3.500	2.450	4.200	5.350	29.077.250	No se ajusta
						0	0		0	

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ID 348.449

Itms	Cantidad	Cant	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		NESTOR A. GONZALEZ		RES. N°956/1173/2016
	Solic.	Adj.	Unidad			-30%	+ 20 %	Precio Unitario	Precio Total	
8	105	105	Kilo	Cebollita de hoja	3.600	2.520	4.320	1.500	157.500	No se ajusta
14	1882	1882	Kilo	Lechuga	3.350	2.345	4.020	4.300	8.092.600	No se ajusta
15	2091	2091	Kilo	Locote	14.500	10.150	17.400	8.000	16.728.000	No se ajusta
16	4181	4181	Kilo	Mandioca	2.350	1.645	2.820	12.500	52.262.500	No se ajusta

La firma **CARNI SHOP S.R.L. Y NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ** cumplió a lo solicitado por el Comité de Evaluación referente a la Composición de Precios Unitarios.-

8

BRINDAMOS servicios, servimo CALIDAD

Item 8 Cebollita de hoja

Formulario de Composición de Precios Unitarios				
	ITEM: 8	CEBOLLITA DE HOJA		
REF.: ID Nº 348.449			PRESENTACION:	MAZO
A) MATERIA PRIMA		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL UNITARIO
			GS.	GS.
Cebollita en Hoja		1	490	490
			A) Total Gs	500
B) ENVASADO		Cantidad	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL UNITARIO
			GS.	GS.
			B) Total Gs	
C) GASTOS ADMINISTRATIVOS		Cantidad	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL UNITARIO
			GS.	GS.
Personal		0,5	1.000	500
Transporte		0,25	1.000	250
				0
			C) Total Gs	750
Costo Directo Total: (A + B + C)				1.240
Gastos Generales (%) (GG)		Gs.	5,00%	62
Beneficios e Impuestos (%)		Gs.	5,00%	62
COSTO UNITARIO				1364
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				136
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU + IVA)				1.500

			GS.	GS.
LOCOTE		1	5.613	5.613
			A) Total Gs	5.613
B) ENVASADO		Cantidad	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL UNITARIO
			GS.	GS.
			B) Total Gs	
C) GASTOS ADMINISTRATIVOS		Cantidad	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL UNITARIO
			GS.	GS.
Personal		0,5	1.000	500
Transporte		0,5	1.000	500
				0
			C) Total Gs	1000
Costo Directo Total: (A + B + C)				6.613
Gastos Generales (%) (GG)		Gs.	5,00%	330
Beneficios e Impuestos (%)		Gs.	5,00%	330
COSTO UNITARIO				7.273
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				727
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU + IVA)				8.000

10

BRINDAMOS servicios, servimos CALIDAD

FORMULARIO

RATIOS FINANCIEROS

Fecha: Viernes 13 de Julio de 2018
ID Nº 348.449 LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01-2018 "ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO	%
Activo Corriente	279.158.623	645.799.025	2.184.304.150	3.109.261.798	1,68
Pasivo Corriente	79.542.084	431.039.694	1.344.924.474	1.855.506.252	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años					

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO	%
Pasivo Total	79.542.084	431.039.694	1.344.924.474	1.855.506.252	**0,42**
Activo Total	468.313.123	1.137.097.061	2.799.209.150	4.404.619.334	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años					

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	117.031.035	**117.031.035**	**170.218.587**	**404.280.657**
CAPITAL	180.000.000	350.000.000	500.000.000	1.030.000.000
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo				

EDGAR DURÉ VILLAR
C.I: 3.975.871
CONTADOR

Servicios Gastronómicos
SAN MIGUEL
Contabilidad
Edgar A. Duré V.

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel Néstor González Cel.: 0981 362 286

NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
C.I. Nº 1.593.030
PROPIETARIO

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

11

De la Capacidad Legal este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que los oferentes no están comprendido dentro del Art. 40 inciso b.-

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
509667
5 0 9 6 6 7

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ERLAND FLAMING WALL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1021364, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 julio 2018, 19:15

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ilgx fsko 9nlh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

12

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
519136
5 1 9 1 3 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1593030, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 08 agosto 2018, 11:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7gtg ggkg ksda
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

14

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado los Ítems arriba detallados a firma **CARNI SHOP S.R.L., RUC 80019109-9** por el monto de **Guaraníes 328.721.600 (Trescientos Veinte y Ocho Millones Setecientos Veinte y Un Mil Seiscientos)** y también los Ítems arriba detallados a la Firma **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ CON RUC 80056552-5** por el monto de **Guaraníes 489.814.340 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Catorce Mil Trescientos Cuarenta)** por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

Es nuestro Evaluación

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

.....	.....	.....
Lic. Juan Carlos Aquino Contador Municipalidad de Filadelfia	Lic. Pedro Derlis Salinas *Jefe del Departamento Financiero* Municipalidad de Filadelfia	Claudelino Rodas Secretario General Municipalidad de Filadelfia